

Núm. 184

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de agosto de 2012

Sec. II.A. Pág. 55289

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden ESS/1716/2012, de 25 de julio, por la que en estimación de recurso, se modifica la Orden TIN/938/2011, de 11 de abril, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, en la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TIN/938/2011, de 11 de abril (BOE de 16 de abril de 2011), se resuelve el concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la administración de la seguridad social.

Contra la Orden TIN/938/2011, de 11 de abril, interpuso recurso de reposición don Vicente Piles Algarra por considerar que debería ser adjudicatario del puesto de trabajo convocado con número de orden 4117. Puesto de Trabajo nivel 14 en la Dirección Provincial de Valencia.

Por Resolución del Secretario de Estado de la Seguridad Social, de 22 de mayo de 2012, se acuerda estimar el recurso interpuesto por don Vicente Antonio Piles Algarra.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 4117. Puesto de trabajo nivel 14 en la Dirección Provincial de Valencia a doña Cristina Gómez García con DNI 10202547T.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con número de orden 4117. Puesto de trabajo nivel 14 en la Dirección Provincial de Valencia a don Vicente Antonio Piles Algarra con DNI 73760536L.

Tercero.

El interesado deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima del concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la administración de la seguridad social.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 25 de julio de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X